

Vínculos entre cambio climático y género

Última actualización

7/2021

En el análisis de la igualdad de género de la Agenda 2030 que realiza ONU Mujeres en el 2018, se afirma que el cambio climático está teniendo un profundo impacto en los ecosistemas naturales de los que depende toda la vida. Los grandes cambios de temperatura en la tierra y en las masas de agua están aumentando la frecuencia y la intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos y de los desastres naturales, incluidas las sequías, los incendios y las inundaciones. Estos fenómenos tienen un impacto desproporcionadamente negativo en las mujeres, las niñas y los niños, sobre todo mujeres pobres de zonas rurales y mujeres de pueblos indígenas, pues tienen 14 veces más probabilidades de morir durante un desastre, que los hombres, porque dependen en gran medida de los recursos naturales locales (como alimentos para ellas y su familia, agua para el consumo familiar, animales de granja, etc.) (1).

Para CEPAL, “las dramáticas consecuencias del cambio climático resultan aún más agudas para las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos mujeres, pueblos indígenas, niños y niñas, jóvenes, migrantes, personas con discapacidad, comunidades ribereñas y grupos de bajos ingresos, que se ven desproporcionadamente afectados por aquellas. Es por eso que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) —incluido el ODS 13, referente a la acción por el clima y el ODS 16, relativo a paz, justicia e instituciones sólidas—piden que nadie se quede atrás” (2).

Según CEPAL, el cambio climático no constituye solamente un cambio de trayectoria, pues representa una crisis para el modelo actual de desarrollo, donde se cuestionan los fundamentos del sistema económico mundial. Frente a la amenaza para la sostenibilidad de la vida, CEPAL señala que es necesario que estos cambios generen las condiciones necesarias para la igualdad y que las mujeres, en particular, no queden excluidas de la búsqueda de soluciones y de la participación en los procesos de respuesta a este desafío global. En este sentido, es fundamental analizar los desafíos que el cambio climático representa para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres¹ de la región (3).

Para el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), las crisis que vienen con los efectos adversos del cambio climático agrandan las desigualdades de género ya existentes y agravan las formas interrelacionadas de discriminación, especialmente contra las mujeres más vulnerables que son aquellas que viven en condiciones de pobreza, las mujeres indígenas, las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios étnicos, raciales, religiosos y sexuales, las mujeres con discapacidad, las refugiadas y las solicitantes de asilo, las desplazadas internas, etc.(4).

En el Proyecto de Recomendación General Nº 37, el Comité de la CEDAW, señala que las desigualdades de género limitan el control que las mujeres tienen sobre sus vidas, pues se ven comprometidas las decisiones que tomen sobre el acceso a los recursos, como alimentos, agua, insumos agrícolas, tierra, crédito, energía, tecnologías, educación, salud, vivienda adecuada, protección, empleo. Como resultado de esas desigualdades y la limitación en el acceso a recursos, las mujeres y las niñas tienen más probabilidades de quedar expuestas a los riesgos desencadenados por los desastres (4).

Además, “las desigualdades de género y formas interseccionales de discriminación basadas en otros atributos como la edad, la discapacidad, la condición de indígena o minoría, pueden limitar el acceso a la información, poder político, recursos activos para prevenir desastres o para recuperarse de los efectos de desastres, incluidos los impactos asociados al cambio climático. Desigualdades económicas, sociales y políticas entre hombres y mujeres significa que muchas mujeres tienen menos capacidad para prevenir, adaptarse o recuperarse de los impactos del cambio climático y otros desastres” (5).

La desigualdad viene dada desde las relaciones sociales básicas que se dan en el entorno familiar. Según el Comité de la CEDAW, las responsabilidades de cuidado desiguales aumentan el "doble" o "triple" la carga de trabajo de las mujeres durante y después de los desastres y con frecuencia les dificulta el acceso a los recursos, la información y educación, que son factores clave para la recuperación o adaptación en casos de desastres. “Existe evidencia que sugiere que la situación familiar de las mujeres, en particular su estado civil, también puede tener un impacto decisivo en su capacidad de adaptación al cambio climático y reducir el impacto de los desastres” (5).

De acuerdo con la información de la Encuesta del Uso del Tiempo (EUT) 2012, en Ecuador las mujeres trabajan (trabajo remunerado más trabajo no remunerado) 17:42 horas en promedio más que los hombres a la semana. En el área urbana este tiempo total de trabajo de las mujeres corresponde a 14:53 y en el área rural asciende a 23:14 horas, más que los hombres. Las mujeres del área rural que trabajan 81:36 horas a la semana tienen mayores cargas de tareas, sobre todo por el limitado acceso a servicios de agua, servicios básicos en las viviendas y por aspectos socioculturales relacionados a costumbres y tradiciones que generan triple discriminación, sobre todo en el caso de mujeres indígenas, cuyas horas de trabajo a la semana son de 86:45, mientras que para los hombres indígenas son de 62:08 horas (6). Al desagregar las actividades que componen el trabajo no remunerado, la mayor diferencia se observa en el tiempo dedicado a las tareas domésticas, donde las mujeres dedican 24:06 horas a la semana y los hombres 6:00 horas, siguiéndole el trabajo de cuidado, en el que existen 3:35 horas de diferencia entre el tiempo que los hombres y las mujeres destinan a esta actividad. El trabajo no remunerado de las mujeres rurales se incrementa tanto por aspectos socio culturales como por tareas y actividades propias del sector, que tienen que ver sobre todo con el autoconsumo, como actividades de pequeña escala (agricultura, pesca, recolección de frutos y semillas, cuidado de animales etc.). Es decir, sus actividades se centran en las tareas de cuidado para las familias y además, en actividades para la comunidad y el ambiente, es decir para el sostenimiento de la vida en el cotidiano (7).

Una problemática que hay que mirar con atención es que cada vez existe una mayor feminización de la pobreza. Con las crisis financieras, sociales, climáticas cada vez más profundas, son las mujeres las que se ven más afectadas y vulneradas en sus derechos económicos y por consiguiente afectados sus planes de vida. Hay diversos elementos que impiden la erradicación de la pobreza de mujeres y niñas, como el aumento de grupos conservadores, la escalada de conflictos violentos, las crisis económicas recurrentes, precios volátiles de alimentos y de energía, desastres naturales y los efectos del cambio climático. Estos factores han aumentado la vulnerabilidad de muchas mujeres en el mundo y han profundizado las desigualdades de género. Para abordar estos problemas sistémicos, así como los que genera el cambio climático y crear condiciones para que se garanticen los derechos humanos, en particular de las mujeres, es indispensable reconocer la dimensión macroeconómica del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y la necesidad de reducir y redistribuirlo entre el Estado, sector privado, comunidades, familias, hombres y mujeres (8).

Los niveles de mortalidad y morbilidad de las mujeres frente a los desastres son más altos, por efecto de la desigualdad en todo nivel, especialmente las mujeres cabeza de hogar corren el riesgo de caer en

pobreza y por tanto, hay mayor probabilidad que habiten en viviendas no adecuadas, o incluso las pierdan por desastres desencadenados por el fenómeno climático (9).

Según el PNUD, categorizar a las mujeres y las niñas únicamente como “grupos vulnerables” pasivos o víctimas que necesitan protección frente a los efectos de los desastres climáticos, es un estereotipo de género negativo, pues no reconoce la contribución de las mujeres a la reducción del riesgo de desastres, la gestión después de los desastres y las estrategias de mitigación del cambio climático y de adaptación a este fenómeno. Debido a los roles tradicionales, las mujeres tienen conocimientos ancestrales que pueden ser usados como estrategias efectivas para adaptación y mitigación. Las mujeres pueden contribuir potencialmente si tienen acceso suficiente y equitativo a los recursos (10).

Las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental, no reconocido muchas veces, en la generación de acciones para enfrentar el cambio climático y la gestión de recursos naturales. En la mayor parte de países en desarrollo, son las mujeres las que administran la energía del hogar y son actoras clave para la transición hacia energías sostenibles. De igual manera, las mujeres emprendedoras crean redes de distribución y servicios en zonas rurales, con esto ayudan a disminuir el costo y aumentar el acceso a energías sostenibles. Las mujeres que han podido participar en propuestas para responder a los efectos del cambio climático, han brindado soluciones creativas e innovadoras (11).

[1] De acuerdo con el Observatorio de la Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, “la autonomía significa para las mujeres contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas”.
<https://oig.cepal.org/es/autonomias#:~:text=La%20autonom%C3%ADa%20significa%20para%20las,decisiones%20que%20afectan%20sus%20vidas.>

Referencias

- (1) . Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). (2018). Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible (pp.121). Estados Unidos de América: AGS
- (2) . Comisión Económica para América Latina y el Caribe / Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (CEPAL/ACNUDH). (2019). Cambio Climático y Derechos Humanos. Contribuciones desde y para América Latina y el Caribe(LC/TS.2019/94/Corr.1
- (3) . Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes (LC/CRM.14/3). Capítulo VI Cambio Climático: Tendencias, oportunidades y desafíos para la igualdad de género (pp. 175). San
- (4) . Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2018). Recomendación General Nº 37 sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto de cambio climático. Recuperado el 17 de se
- (5) . Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2016) Concept note for the General Discussion on Gender-related dimensions of Disaster Risk Reduction and Climate Change. Recuperado el 18 de septiembre de 2020
- (6) . Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)/ Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres. (2012). Encuesta del Uso del Tiempo. Recuperado el 17 de septiembre de 2020
- (7) . Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG). (2017). Agenda Nacional para la Igualdad de

las Mujeres y Personas LGBTI 2018 – 2021 (pp. 144-152). Quito: RIPSERVICE. Recuperado el 17 de septiembre de 2020

- (8) . Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2017). Contributions to the 2030 Agenda for Sustainable Development. Recuperado el 21 de septiembre de 2020
- (9) . Organización de las Naciones Unidas. (2015). Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres 2015: Hacia el desarrollo sostenible: El futuro de la gestión del riesgo de desastres. Nueva York: Publicaciones de Naciones Unidas.
- (10). Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2011). “Asegurando la equidad de género en la financiación para hacer frente al cambio climático” (pp. 8-9). Nueva York: Suazion. Recuperado el 17 de septiembre de 2020
- (11). Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres Ecuador). (2018). Igualdad de Género, empoderamiento de las mujeres y cambio climático. Recuperado el 18 de septiembre de 2020

Tags

género
cambio climático
CEDAW
igualdad de género
vulnerabilidad

Plataforma sobre Adaptación
al Cambio Climático de Ecuador

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición Ecológica

